

AGENCIAS

La Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier
5775 Osceola Trail
Naples, FL 34109-0919
(239) 377-0001

La Oficina del Sheriff del Condado de Collier
3301 E. Tamiami Trail
Building J
Naples, FL 34112
(239) 793-9408

Oficina Administrativa del Vigésimo Circuito Judicial
3301 E. Tamiami Trail
Building L
Naples, FL 34112
(239) 774-8800

Oficina de la Procuraduría Estatal
Complejo de Gobierno del Condado de Collier
6th Floor Administration Bldg:
3301 E. Tamiami Trail
Naples, FL 34112
(239) 774-8470

Servicios Luteranos de la Florida
3634 Central Ave.
Fort Myers, FL 33901
(239) 278-5400

Centro David Lawrence
Servicios de Salud Mental y Abuso de Drogas
6075 Bathey Lane
Naples, FL 34116
(239) 455-8500



Dra. Kamela Patton
Superintendente de Escuelas

LA JUNTA DEL DISTRITO ESCOLAR DEL CONDADO DE COLLIER

Roy M. Terry, Presidente
Barbara Berry, Vice-Presidente
Julie Sprague, Miembro
Patricia M. Carroll, Miembro
Kathleen Curatolo, Miembro

Centro Administrativo
Dr. Martin Luther King, Jr.

Kevin Stockman, Director
Servicios Estudiantiles

5775 Osceola Trail
Naples, Florida 34109-0919

www.collierschools.com

Ninguna persona en este distrito podrá, basado en su raza, origen nacional, sexo, incapacidad, estado marital, religión, o edad, ser excluido de participar en, negársele los derechos de, o estar sujeto a discriminación bajo ningún programa educativo, o actividades o en condiciones de empleo o prácticas conducidas por la Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier. Ninguna persona en este distrito podrá,

DECLARACION DE NUESTRA MISION

La Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier provee experiencias educativas de alta calidad permitiendo a todos los estudiantes lograr su máximo potencial en un ambiente positivo y seguro.

Para preguntas o quejas (adultos) relacionadas al Acta de Igualdad Educativa, Título IX, Sección 504 (Acta de Rehabilitación), o al Acta de Americanos con Incapacidades, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Relaciones, Legislación y Investigaciones Laborales de la Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier, (239) 377-0351. Para preguntas o quejas (estudiantes) relacionadas al Acta de Igualdad Educativa, Título IX, o el Acta de Discriminación del año 1975, favor de ponerse en contacto con el Departamento de Servicios Estudiantiles/ Orientación y Consejería de la Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier, (239) 377-0505. Para preguntas o quejas (estudiantes) relacionadas a la Sección 504 (Acta de Rehabilitación) y el Acta de Americanos con Incapacidades, contacte al Departamento de Servicios Estudiantiles/ Servicios Sicológicos de la Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier, (239) 377-0505. La dirección para los contactos arriba mencionados es: The District School Board of Collier County, 5775 Osceola Trail, Naples, FL 34109.



¿LA ESCUELA O LA CORTE DE AUSENTISMO

ESCOLAR?

HAGALO CORRECTO...

ASEGURE EL EXITO DE SUS HIJOS



La Ley de Asistencia Escolar Estatuto de la Florida

La Ley de Asistencia Escolar Obligatoria del Estado de la Florida requiere que todos los niños que han cumplido seis (6) años de edad, o que cumplirán 6 años de edad para el 1ro de febrero de cualquier año escolar, o que cumplirán 6 años pero no han cumplido dieciséis (16) años de edad, asistan a la escuela regularmente durante todo el año escolar.

Los padres que no matriculen apropiadamente, o no obligan a sus hijos a asistir a la escuela regularmente, serán culpables de un delito menor de segundo grado lo cual es castigable como está estipulado en la Ley.

Bajo la Ley, los niños que no asisten a la escuela como es debido, serán reportados al Administrador de la Escuela, y si se determina que el estudiante falta a clases habitualmente, puede ser referido al Tribunal de Menores del Condado y será tratado como un caso de un niño que depende de los padres. Los padres que no se esfuerzan para que sus hijos asistan a la escuela con regularidad también estarán sujetos a acciones penales en la corte del circuito judicial.

La Corte de Ausencia Escolar

La Corte de Ausencia Escolar es un esfuerzo cooperativo entre la Junta del Distrito Escolar del Condado de Collier, el Departamento del Sheriff y la Corte del Vigésimo Circuito Judicial también como de las siguientes agencias: la Oficina de la Procuraduría Estatal, Servicios Luteranos de la Florida, David Lawrence, Departamento de Justicia para Menores, *Youth Haven*, Albergue para Mujeres y el Departamento de Niños y Familias— para ayudar a reducir el índice de ausencias escolares dentro del condado. Los estudiantes entre las edades de 6 a 16 años que habitualmente dejan de asistir a clases (5 ausencias no autorizadas dentro de un mes o 15 ausencias injustificadas dentro de 90 días), serán referidos a la Corte de Ausencia Escolar si el representante de la escuela determina que no cumple con las Leyes de Asistencia de la Florida (s.1003.27(2)(a)).

TRUANCY
Watch

Favor de asegurarse que sus hijos asistan a la escuela regularmente para que reciban la educación a la tienen derecho...¡Es la Ley!

La Junta Escolar del Condado de Collier
Departamento de Servicios Estudiantiles
**Contactos para
Información sobre la Asistencia**

Naples

Ángela Valmaña
(239) 377-0524

Lourdes Araujo
(239) 377-0527

Immokalee

Martha González-Deleon
(239) 377-4310

